

JURISDICCION 26

MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Central N°01- 02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa N° 16: Inscripción Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS Y COOPERATIVAS

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídica y Cooperativas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 20: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES MUNICIPALES Y DEL INTERIOR

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 22: Relaciones Laborales

Programa N° 23: Multas Derecho del Trabajador

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 24: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 25: Comisión de Derechos Humanos

*Programa N° 26: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y
Concaran*

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

*Actividad Central N° 01-03: Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos
Prioritarios*

Programa N° 27: Renovación de Sistemas Informáticos en Comisarías

Unidad Ejecutora N° 21: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 28: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 29: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 22: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 30: Seguridad y Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA PROTECCION CIVIL Y CIUDADANIA

Programa N° 31: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA PREVENCION Y EDUCACION VIAL

Programa N° 32: Seguridad y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

*Programa N° 33: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis
Solidario*

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA

Programa N° 34: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Política Presupuestaria

El Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad tiene dos grandes enfoques: Las Relaciones Institucionales, en donde encontramos fundamentalmente los Registros Públicos y las Relaciones con los Municipios; y la Seguridad, dentro del cual se concentran políticas tendientes a mantener el orden público.

En el Marco de las Relaciones Institucionales

Supervisión y control del Convenio Quinquenal del Bicentenario.

Ejecutar el vínculo institucional con los demás Poderes del Estado e Instituciones Públicas.

Registro Civil: Continuar con la inauguración de Centros de Documentación Rápida en todo el territorio provincial y con trámites de operativos documentarios a menores de edad en establecimientos educativos. Seguir recorriendo localidades en toda la Provincia con el Registro Civil Móvil.

Construyendo con Tu Pueblo: Continuar con la política llevada a cabo dentro del Convenio Quinquenal del Bicentenario, buscando orientar las obras en un marco de bienestar y equilibrio ambiental a los fines de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios.

En el Marco de Seguridad

Ejecutar el Plan Maestro de Seguridad.

Puesta en marcha del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad en Pampa de la Salinas.

Cámaras de Seguridad: Se ampliará el Sistema de Video Vigilancia, incrementando la cantidad de cámaras en la Provincia de San Luis.

Biometría: Mutación de bancos de los datos biométricos existentes a una única base de registros, Registro Civil, Cipe, IAFIS. Desarrollo de una base de datos destinadas a la "identificación de individuos" por encima de su caracterización.

Programa Conociendo A Quien Me Cuida: Intensificación de las reuniones entre vecinos, Seguridad Comunitaria y Policía de la Provincia de San Luis, tomando como referencia territorial la jurisdicción de la comisaría. Durante las mismas los vecinos conocen al comisario de su distrito, al Jefe de su Unidad Regional, al responsable del Comando Radioeléctrico, a los protectores comunitarios de la zona y al responsable de la zona. Se utiliza como espacio para análisis de la seguridad del barrio y para el intercambio de los teléfonos particulares de los miembros de las fuerzas de seguridad con los vecinos.

Seguridad Vial: Inversión orientada al desarrollo tecnológico aplicada a la seguridad vial, prevención del delito y gestión del tránsito. Radars Móviles y Fijos, Control de Paso en Puestos Limítrofes mediante sistema ANPR -Reconocimiento Automático de Número de Placa-, Alcohóímetros, procesamiento automático de infracciones, entre otros.

Intensificación de Campañas de Prevención y de acciones destinadas a la Educación Vial en las escuelas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 26: MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Jurisdicción				Importe
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
26			MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD	415.473.816
	10	01-01	Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio	5.504.050 5.504.050
	11	01-02	Programa Gobierno y Asuntos Registrales Coordinación, Control y Gestión Administrativa	642.564 642.564
	12		Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas Inscripción Registro y Clasificación de las Personas Físicas	7.744.625 7.744.625
	13	16	Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble Registro de la Propiedad Inmueble	1.898.554 1.898.554
	14	17	Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas Constitución y Fiscalización de Personas Jurídica y Cooperativas	2.438.983 1.856.283
		18	Cooperativas y Mutuales	544.500
		19	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	38.200
	15	20	Programa Relaciones Municipales y del Interior Mejoramiento Institucional de los Municipios	1.831.773 1.831.773
	16	21	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales	3.436.541 3.136.541
		22	Multas Derecho del Trabajador	300.000
	17	23	Programa Derechos y Garantías Constitucionales Derechos y Garantías Constitucionales	3.090.804 743.140
		24	Comisión de Derechos Humanos	1.854.214
		25	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concaran	493.450
	20	26	Programa Seguridad y Planeamiento Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	745.177 595.177
		27	Renovación de Sistemas Informáticos en Comisarías	150.000
	21	28	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	296.184.165 291.954.703
		29	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	4.229.462
	22	30	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación	66.593.380 66.593.380
	23	31	Programa Protección Civil y Ciudadana Seguridad y Protección Comunitaria	10.044.520 10.044.520
	24	32	Programa Prevención y Educación Vial Seguridad y Educación Vial	4.828.716 4.828.716
	25	33	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	2.938.077 2.938.077
	26	34	Programa Innovación Tecnológica Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	7.551.887 7.551.887

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Relaciones

Institucionales y Seguridad

Actividad Central N° 01-01: *Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.448.550	4.448.550
2- Bienes de Consumo	42.500	42.500
3- Servicios No Personales	413.000	413.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	5.504.050	5.504.050

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno Y Asuntos Registrales

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Control y Gestión
Administrativa

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	625.564	625.564
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
TOTAL	642.564	642.564

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Registro Civil

y Capacidad de las Personas

**Programa N° 16: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas**

Dentro de las políticas implementadas por el Gobierno de la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, una reducción en los plazos de tramitación y un aumento en su eficacia y transparencia, el Registro Civil constituye uno de esos pilares de esta visión del estado, logrando en el año 2012 la implementación del nuevo sistema digital para la toma de trámites del nuevo DNI y Pasaporte en cincuenta oficinas de todo el territorio provincial.

En el año 2013 el Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central el desarrollo de un programa que permita complementarse con el Sistema Integral del Registro Civil (SIGGE) enmarcado dentro de la Autopista de la Información, para adicionar a la base de datos provincial, la foto digital impresión dactilar y la firma digital de todos los ciudadanos generando información operativa para decisiones políticas. Este sistema nos brinda un soporte fundamental para la futura implementación del voto electrónico.

Se continuarán con operativos documentarios a menores de edad en establecimientos educativos de los barrios periféricos de la Ciudad de San Luis, Villa Mercedes y demás localidades provinciales.

Se realizarán operativos con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil, lo que permitirá tomar trámites documentarios en forma digital en el interior provincial solucionando el problema documentario de los ciudadanos de las zonas rurales o de localidades que no cuentan con oficinas del Registro Civil.

Se implementará la apertura de locales promocionales del nuevo DNI y Pasaporte en el edificio descentralizador Terrazas del Portezuelo, Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Villa Mercedes y San Luis, el objetivo de apertura de locales en los centros comerciales o edificios públicos con gran afluencia de ciudadanos es la promoción del DNI con la posibilidad de brindar información y asesoramiento a todos los ciudadanos que circulan por dichos lugares.

Los stands del nuevo DNI estarán dotados de todas las tecnologías digitales que permitan brindar información y realizar la toma del trámite.

Es dable observar que los interesados no deberán llevar nada, ya que estos puestos de toma de trámite están en conexión on line con la fábrica documentaria de Parque de los Patricios, donde están almacenados los datos de todos los ciudadanos.

Se inaugurarán Centros de Documentación Rápida de las localidades que todavía no cuentan con sistema digital de captura de trámites.

Se continuará con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, procurando simplificar los trámites administrativos apoyados en la tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con un alto sentido humano y social.

Se trabaja en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anormalidades y en especial el tráfico de niños.

Se efectuarán operativos de documentación con la Unidad Móvil Digital en la Penitenciaría Provincial garantizando que los internos obtengan su DNI.

Se continuará con la inscripción y actualización del Registro de los Ex Combatientes de Malvinas según lo establece la Ley N° 5.842, emitiendo la correspondiente certificación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Operativos en la Ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>100</i>
<i>Estimación registrada nacimientos.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>7.000</i>
<i>Estimación registrada de matrimonios.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>3.920</i>
<i>Actualización DNI 8 años.</i>	<i>Actualizaciones</i>	<i>16.000</i>
<i>Actualización DNI 16 años.</i>	<i>Actualizaciones</i>	<i>13.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>7.294.625</i>	<i>7.294.625</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>102.000</i>		<i>102.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>206.000</i>		<i>206.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>142.000</i>		<i>142.000</i>
TOTAL	7.744.625	7.294.625	450.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial Registro de
la Propiedad Inmueble**

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Este programa avanzará en el proceso de optimización del servicio registral, tanto en la etapa inscriptora como en la publicitaria. En el marco del plan maestro impulsado por el gobierno de la Provincia, continuará con la política de digitalización que viene desarrollando desde el año 2000.

En el ejercicio 2013 se tiene previsto:

1.- Continuar con el proceso de Digitalización de las constancias registrales y de los servicios y procedimientos de publicidad registral; avanzar en las etapas de implementación de la firma digital.

2.- Avanzar en el proceso de matriculación de oficio, que implica el traslado al sistema del folio real de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

3.- Alcanzar mayor eficiencia del personal, a través de procesos de capacitación permanente en el ejercicio de la función y de la participación en congresos y jornadas de interés registral.

4.- Cumplir con los plazos legales de inscripción marcados por la Ley N° 17.801 y sus normas complementarias.

5.- Verificar en Normas ISO 9001-2008 los diferentes Procesos Registrales.

6.- Renovación del parque informático del Registro, en cuanto al equipamiento tecnológico a fin de mantener la calidad del servicio a la altura de las necesidades de la demanda del tráfico jurídico.

7.- Implementación de un sistema que acerque al ciudadano el beneficio de afectación al régimen de "Bien de Familia" de su vivienda familiar; en miras a brindar a toda la población la información necesaria acerca de este derecho social protectorio de la vivienda familiar única, permitiendo asimismo el beneficio de realizar la afectación con los mínimos requisitos, sin traslado del ciudadano a la sede del Registro, sino constituyéndose éste, a través de sus agentes, en cada localidad

8.- Ejecutar en coordinación con el Ministerio de la Vivienda el proyecto "Mi Casa Mi Escritura "

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedición de certificados, Mi Casa Mi Escritura.	Obleas Ingresadas	12.000
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	12.000
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	13.000
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	4.000
Constitución o desafectación de bien de familia.	Obleas Ingresadas	900
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.200

Proyecto de Inversión		Monto
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	300.000
02	Mi Casa Mi Escritura	300.000
	TOTAL	600.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.258.574	1.258.574
2- Bienes de Consumo	7.500	7.500
3- Servicios No Personales	612.480	612.480
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	1.898.554	1.898.554

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y
Cooperativas

Funciones Generales:

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes especiales.

Funciones Especiales.

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley N° V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley N° XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, mejorando en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de calidad implementado en esta Dirección, la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión de este programa consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la dirección en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos, proporcionar a la ciudadanía el conocimiento de importantes actos relacionados con esta dirección.

El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar cada vez mas los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones jurídicas, tecnológicas e informáticas, digitalizar la documentación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar Conformidad Administrativa a Sociedades Comerciales y Fiscalizar el desenvolvimiento de las misma.	Tramites	100%
Contestación de Oficios – Juzgado	Tramites	100%
Otorgar Personerías Jurídicas a Asociaciones Civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Tramites	100%
Normalizaciones de Asociaciones Civiles.	Tramites	100%
Convalidaciones de Asambleas.	Tramites	100%
Otorgamiento de Asambleas a Asociaciones Civiles.	Tramites	100%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.827.583	1.827.583
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	8.700	8.700
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	1.856.283	1.856.283

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas**

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Objetivos: Corresponde al Área Cooperativas y Mutuales: las funciones de Órgano Local Competente establecidas según (Ley N° 20337 y 20.321) de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigente.

Los objetivos que esta área se propone se subdividen en:

Participar activamente en conjunto con el Ministerio de Inclusión Social en la formación de Cooperativas de Trabajo para los beneficiarios del Plan de Inclusión.

Promoción: A través de eventos destinados a difundir en la comunidad los beneficios del asociativismo en general y en particular Cooperativismo y Mutualismo.

Informar sobre los alcances de las diversas formas asociativas y la posibilidad de realizar tareas en conjunto formando redes asociativa.

Participación del Órgano Local Competente en actividades relacionadas con la economía social a nivel nacional.

Otorgar ayudas financieras destinadas a entidades Cooperativas en crecimiento, Resolución N° 395-05.

Capacitación: Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis de matriz FODA.

Dentro del marco de la Resolución N° 2037/03, grupos de personas interesadas en constituir Cooperativas o Mutuales.

Para Cooperativas y Mutuales ya constituidas, asesoramiento a consejeros, órganos de fiscalización privada y asociados. Siguiendo el programa de fiscalización preventiva.

Fiscalización: Control de procesos administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución N° 180-05 de Personas Jurídicas.

Control de procesos de Rubricas de Libros según Resolución N° 329-05.

Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Inter área: Trabajo conjunto con Ministerios del Campo, Educación, Industria y los Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo Cooperativismo escolar, Cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328-05 tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el Órgano Local Competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%
Formación de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%
Tramites de Contabilidad de Cooperativas y Mutuales.	Trámites	100%
Entre INAES Fiscalización de Asambleas.	Trámites	100%
Remisión de Documentación.	Trámites	100%
Capacitación y Jornadas de Cooperativas y Mutuales.	Personas Capacitadas	400

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	48.300	48.300
3- Servicios No Personales	243.700	243.700
4- Bienes de Uso	39.000	39.000
5.1- Transferencias	213.500	213.500
TOTAL	544.500	544.500

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas**

**Programa N° 20: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes**

El objetivo general del Programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, aplicando las Normas de Calidad ISO 9001, sistema de Gestión de Calidad y Sistema "TRAMIX". La Misión proporcionar a la ciudadanía y a otros entes, el conocimiento de importantes actos mercantiles, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, transferencias de fondos de comercio y otro actos regulados por la legislación comercial, ocurridos o vinculados con la jurisdicción de competencia, atendiendo a la seguridad jurídica y al interés social. Anhelamos ser una institución pública que se distinga por tener un sistema moderno y de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos, en busca de la mejora continua, con el fin de que la sociedad perciba los valores y el compromiso Institucional.

El objetivo estratégico será ampliar el alcance de certificación de calidad a otros procesos, logrando mayor eficiencia en cada uno de ellos y la modificación de la resolución de requisitos, adecuándola a las nuevas necesidades detectadas en la operatoria diaria.

Los objetivos operativos es mantener el plazo de tiempo de repuesta en la resolución de las solicitudes, acentuando la mejora del servicio que brinda el Registro Publico de Comercio en interés y resguardo de la comunidad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>U.T.E Transferencias A.S.A. Funciones y Aumentos de Capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>Cesión de Cuotas, Modificación y Disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>Actas, Emancipación, Transferencia de Acciones y Modificación de Directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>Comerciantes, Transferencia Fondo de Comercio, Cambio de Jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>
<i>Cambio de Denominación, Ampliación Objeto Social, Prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.200</i>	<i>9.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>14.000</i>	<i>14.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	38.200	38.200

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Municipales y del Interior

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Objetivos del programa:

Control y supervisión del Convenio Quinquenal del Bicentenario.

- *Municipios en red y agenda digital: El objetivo principal es lograr la informatización completa de todos los Municipios en concordancia con la agenda digital provincial, y además ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, facilitando su gestión y la difusión de la información municipal, para ello en 2013 se trabajará actualizando y optimizando las páginas Web de los Municipios, capacitando a los usuarios del Sistema Informativo Integrado de Gestión y brindando los talleres y jornadas de trabajo y capacitación en recursos informáticos.*

- *Implementación de firma digital en los municipios comisionados: En virtud de lo expresado en la Ley N° XII-0622-2008 Art. 3) Inc. 8 "... El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información...", es que en el 2013 comenzamos con la implementación de la Firma Digital como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir, en una primera etapa, a los intendentes comisionados a una Internet útil que tenga impacto en su vida real y a su municipio.*

- *Transparencia y eficiencia de gestión municipal: Trabajar por transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de los fondos públicos a través del seguimiento y control para cumplimiento por parte de los Comisionados Municipales en lo que compete a la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la Ley N° XII-0622-2008 y su Decreto Reglamentario, asistiendo a los mismos, si así lo requieren, por medio de asesoramientos técnicos y capacitaciones para el logro de dicho objetivo.*

- *Calidad institucional: A los fines de dotar de mayor Calidad Institucional a nuestro sistema Republicano, es que en el año 2008 se sancionó la Ley Provincial N° XII-0622-2008 sobre Régimen de Intendentes Comisionados, a fin de reafirmar los preceptos constitucionales referido a la sanción y promulgación de Leyes y Ordenanzas. El objetivo es trabajar en dicho sentido, velando por el cumplimiento de tales principios.*

- *Obras municipales: Promover y controlar el cumplimiento de las inversiones en obras previstas en los presupuestos y lograr que esas obras sean concordantes con la política provincial de obras públicas. Así mismo es objetivo lograr que los fondos extraordinarios sean dirigidos a obras de infraestructura municipal, especialmente de carácter sanitario; con la meta de integrar e incluir para alcanzar un desarrollo sostenido de todos los municipios provinciales.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación Sistema Municipio Digital.</i>	<i>Municipios</i>	46
<i>Pagina WEB Municipal.</i>	<i>Actualización – Mejoras Realizadas</i>	65
<i>Sistema Municipio Digital implementado.</i>	<i>Actualizaciones Anuales</i>	4
<i>Balances de Estado Económico y Financieros auditados.</i>	<i>Porcentaje</i>	100 %
<i>Asistencia en la Formulación del Presupuesto y Ejecuciones Presupuestarias.</i>	<i>Municipios</i>	46
<i>Sistema de Control de Gastos Corrientes.</i>	<i>Municipios</i>	46
<i>Adecuación Contable-Administrativa Digitalización.</i>	<i>Municipios</i>	46
<i>Presupuesto y Ejecuciones de Obras Municipales Fondo Federal Solidario.</i>	<i>Cantidad Confeccionada</i>	240
<i>Implementación de Firma Digital en los Municipios Comisionados.</i>	<i>Municipios</i>	46
<i>Actualización del Digesto de Ordenanzas Integrado.</i>	<i>Actualizaciones</i>	4
<i>Asistencia y Asesoramiento Legal en temas Municipales.</i>	<i>Consolidación y Difusión Confeccionado</i>	46
<i>Ranking Municipal – con Índices de Gestión y Calidad.</i>	<i>Ranking</i>	4

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	1.716.748	1.716.748
<i>2- Bienes de Consumo</i>	15.000	15.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	70.025	70.025
<i>4- Bienes de Uso</i>	30.000	30.000
TOTAL	1.831.773	1.831.773

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 22: Relaciones Laborales

Objetivos:

El Programa Relaciones Laborales tiene como función atender lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, profesionales, de trabajadores y empleadores, al empleo, la capacitación laboral, y en particular entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, la igualdad de oportunidades y de trato, la eliminación del trabajo infantil. Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo; entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares; ejercer el poder de policía en el orden laboral como autoridad central coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales. Entender en la elaboración y fiscalización de normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes en donde se desarrollan las tareas en todo el territorio de la provincia.

Acciones a Realizar:

- *Intervenir en los conflictos laborales a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados con el fin de cumplir la legislación laboral.*
- *Propiciar la capacitación permanente en los ejes de salud y seguridad laboral en un marco articulado entre empresas, sindicatos y autoridad de aplicación.*
- *Conformar el Registro de Profesionales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*
- *Fortalecer mediante la capacitación permanente el Área de Seguridad e Higiene del Programa Relaciones Laborales.*

- *Propiciar en el ámbito empresarial el cumplimiento de la meta "ACCIDENTE CERO ", como así también el cuidado del medio ambiente.*
- *Impulsar campañas y acciones comunitarias en contra del trabajo infantil.*
- *A través del incremento presupuestario se incorporarán nuevos inspectores para la fiscalización permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.*
- *Capacitar al sector gremial en estrategias en intervención de conflictos, aspectos legales, alcances y competencias de la autoridad de aplicación.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luís, Villa Mercedes y Concaran).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100%</i>
<i>Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luís, Villa Mercedes y Concaran)</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100%</i>
<i>Asesoramiento en materia laboral y seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>100%</i>
<i>Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores.</i>	<i>Control</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.916.541</i>	<i>2.916.541</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	3.136.541	3.136.541

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Relaciones Laborales

Programa Nº 23: Multas Derecho del Trabajador

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin por los organismos competentes todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes.

b) Proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo.

c) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

d) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya abocado a su conocimiento y/o por exceder aquellos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter - provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro de inspección e infracciones.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multa Derecho del Trabajador	4- Fondo Riesgo del Trabajo
2- Bienes de Consumo	119.000	33.000	86.000
3- Servicios No Personales	173.500	27.000	146.500
4- Bienes de Uso	7.500		7.500
TOTAL	300.000	60.000	240.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 24: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales fue creado a partir de la Ley N° V-0525-2006. Desde este Programa se impulsan políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Este Programa prevé para el ejercicio presupuestario 2013, una política de profundización en la ya abierta agenda social, priorizando las políticas, de planeamiento, organización estratégica para la prevención y concientización.

En este sentido se intervendrá en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas del bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones.

Se pretende la planificación y organización estratégica, en las políticas de difusión y publicidad de los Derechos y Garantías, reconocidos tanto en el orden Internacional, como en nuestro Derecho Nacional y Provincial en sus respectivas Cartas Magnas, y particularmente referidos a los Derechos Humanos y Víctimas de Delitos con ello se logrará abarcar ampliamente las soluciones de los perjuicios sufridos por los ciudadanos, simplificando a su vez la tarea del Estado.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, otro de los objetivos del Programa es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los

Derechos y Garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Firma de Convenios, Pactos y Protocolos, Tratados o Acuerdos con otras Provincias o Estados.</i>	<i>Acuerdos a Firmar</i>	<i>3</i>
<i>Campañas de difusión y concientización de Derechos y Garantías Constitucionales.</i>	<i>Campañas de difusión y concientización</i>	<i>7</i>
<i>Jornadas y Capacitaciones.</i>	<i>Personas</i>	<i>400</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>725.140</i>	<i>725.140</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.000</i>	<i>9.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.000</i>	<i>4.000</i>
TOTAL	743.140	743.140

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa Nº 25: Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante Decreto Nº 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la Comisión, parte de la idea de que todo ser Humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos, entendiendo, además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como persona humana.

De manera tal la actividad principal de la Comisión de Derechos Humanos se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que los torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo y/o desconocimiento de su calidad de ser humano.

Es necesario incrementar la promoción y difusión de los Derechos Humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública a fin de prevenir eventuales violaciones a nuestros derechos como así también instar para que se cumplan los Tratados y Normas de los Derechos Humanos.

Que ésta Comisión tiene a su cargo como asignación importante la gestión y ejecución del presupuesto imputado para el transporte destinado al traslado de los familiares de las personas privadas de libertad de la Ciudad de Villa Mercedes. Traslados que se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados

como los domingos, con el objetivo de garantizar el vinculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en el proceso de reinserción social.

En el 2013 se realizará la organización, conformación e implementación de La Comisión de Derechos Humanos- Sede Concarán – Tercera Circunscripción Provincial, dando respuesta a la problemática en todo el territorio provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Audiencias recibidas en Comisión de Derechos Humanos.</i>	<i>Audiencias – Personas Atendidas.-</i>	<i>1.100</i>
<i>Gestión en casos tomados e intervenciones en situaciones de vulnerabilidad social, cultural y económica.</i>	<i>Casos Comisión de Derechos Humanos</i>	<i>500</i>
<i>Registro y Bancos de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual.</i>	<i>Agente de Aplicación.</i>	<i>50</i>
<i>Gestión y control para traslados de familiares de personas privadas de libertad de Villa Mercedes - San Luis.</i>	<i>Traslado de familiares Villa Mercedes-San Luis-Villa Mercedes</i>	<i>7.600</i>
<i>Gestión y Control para traslados de familiares de internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial de otras Provincias argentinas.</i>	<i>Traslados</i>	<i>320</i>
<i>Atención en el Complejo Penitenciario Provincial.</i>	<i>Audiencias</i>	<i>450</i>
<i>Gestión, de causas judiciales de ejecuciones penales en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.</i>	<i>Causas</i>	<i>840</i>
<i>Traslado Ciudad de Villa Mercedes para gestión, impulso y presentaciones judiciales en la Segunda Circunscripción Judicial.</i>	<i>Traslado Segunda Circunscripción Judicial</i>	<i>48</i>
<i>Dictado de cursos, capacitaciones, conmemoraciones días internacionales y nacionales.</i>	<i>Difusión y Cultura en Derechos Humanos</i>	<i>60</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.567.988</i>	<i>1.567.988</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>12.226</i>	<i>12.226</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.000</i>	<i>9.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
TOTAL	1.854.214	1.854.214

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 26: Centro de Atención a la Víctima

San Luis Villa Mercedes y Concaran

Su misión fundamental es acompañar la evolución de las Instituciones Públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Su función es prestar contención psicofísica y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad. La asistencia consiste en el trabajo social con las víctimas y sus familiares, asesoramiento legal y asistencia psicológica e implica admisiones, entrevistas domiciliarias, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y previsionales provinciales y nacionales, acompañamiento al juzgado, seguimiento de las causas e información a las víctimas, coordinación de acciones con comisarías y juzgados, entrevistas de orientación, contención y asistencia psicológica.

Comenzó sus actividades con la Delegación San Luis, en el año 2007 y en Villa Mercedes en el 2008, la tarea pendiente a realizarse en el 2013 es la organización, conformación e implementación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito - Sede Concarán – Tercera Circunscripción Provincial, con el propósito de descentralizar la intervención, dando respuesta a la problemática en todo el territorio provincial.

Se pretende la articulación de los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima con áreas de seguridad, justicia, educación y salud provinciales y municipales, como así también con ONG's dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, para la elaboración y puesta de programas y proyectos conjuntos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Asistencia a Víctimas del Delito y sus Familiares.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>950</i>
<i>Trabajo Social con Víctimas del Delito y sus Familiares.</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>1.200</i>
<i>Jornadas de Promoción Comunitaria.</i>	<i>Personas a Concientizar</i>	<i>3.000</i>
<i>Creación y Mantenimiento de Registro Estadístico Provincial.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>
<i>Dictado de Capacitaciones a Profesionales que brindan Asistencia en esta Problemática.</i>	<i>Personas a Capacitar</i>	<i>600</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>301.350</i>	<i>301.350</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>19.600</i>	<i>19.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>152.500</i>	<i>152.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	493.450	493.450

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Seguridad y Planeamiento

Actividad Central N° 01-03: Coordinación, Planificación y
Gestión de Proyectos Prioritarios

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>555.177</i>	<i>555.177</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	595.177	595.177

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Seguridad y Planeamiento

Programa N° 27: Renovación de Sistemas

Informáticos en Comisarías

Este Programa tiene a su cargo la puesta en marcha de nuevas iniciativas a aplicar en el mediano y largo plazo, emblema de las políticas de Estado. Dicha competencia requiere de una asistencia técnico-profesional constante, en orden a los requerimientos propios de su cometido para implementar la Ley N° X-0684-2009 de Sistema Integral de Gestión de la Información que sirve de marco jurídico e institucional, que regirá el diseño, formulación, ejecución, evaluación y control de las Estrategias y Políticas de Seguridad en el ámbito de la Provincia de San Luis.

El Sistema Integral de Gestión de la Información en materia de seguridad tendrá los siguientes objetivos: Garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales para todos los habitantes de la Provincia de San Luis; prevenir la comisión de contravenciones, delitos y la violencia en general, sea evitándolos o combatiendo las causas de los hechos o situaciones que los originan; garantizar la seguridad urbana; promover la participación ciudadana en el control, diagnóstico y diseño de las políticas de prevención; aplicar el principio de colaboración recíproca para las actuaciones conjuntas y complementarias que se establezcan mediante convenios con organismos de seguridad y justicia extra-jurisdiccionales.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Renovación de Sistemas Informáticos en Comisarías	150.000
	TOTAL	150.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	150.000	150.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 21: Policía de la Provincia

Programa N° 28: Policía de la Provincia de San Luis

La Misión de la Policía de la Provincia de San Luis para el ejercicio 2013, será la de incrementar las tareas de prevención con una mayor cantidad de efectivos policiales mejor capacitados recorriendo las calles, y disminuir así los hechos delictivos, brindando un servicio de seguridad cada vez más efectivo y eficiente.

Se reforzaran los operativos policiales existentes y se implementaran, desde el Departamento de Operaciones, nuevos operativos, destinados a actuar en aquellos lugares más afectados por hechos ilícitos, de acuerdo a lo reflejado en el mapa del delito. Se reforzará los controles de tenencia y venta de drogas ilegales; se incrementará el patrullaje y recorrido policial; se aumentarán los controles de ingreso de personas a nuestra Provincia, tratando de evitar que la realidad que perturba el resto del país en materia de inseguridad, afecte a nuestra Provincia.

De esta manera se pondrán al servicio de toda la comunidad, la totalidad de los factores humanos, materiales y tecnológicos, con los que cuenta la institución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos).	% de disminución	45%
Prevención del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios).	% de disminución	55%
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad y las personas.	% del índice promedio de esclarecimientos	45%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Aportes del Tesoro Nacional
1- Personal	252.442.703	252.442.703	
2- Bienes de Consumo	7.000.000	7.000.000	
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000	
4- Bienes de Uso	27.000.000	17.000.000	10.000.000
5.1- Transferencias	1.512.000	1.512.000	
TOTAL	291.954.703	281.954.703	10.000.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 21: Policía de la Provincia

Programa Nº 29: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

La misión específica de la Policía Caminera, será reforzar la seguridad de nuestras rutas y caminos, a los efectos de realizar un eficiente servicio de prevención de accidentes; de la comisión de hechos delictivos; de la seguridad en nuestros puestos limítrofes, como así también las personas que transiten por las Autopistas, Rutas Nacionales y Provinciales que se encuentran emplazadas dentro del territorio de la Provincia de San Luis, haciendo hincapié en aquellas zonas críticas. Para ello se implementaran controles vehiculares y de personas; controles de alcoholemia; control de velocidad y requisita de rodados; control de transporte de drogas ilegales; control de documentación y verificación de datos de automotores; acompañamiento y control de simpatizantes de clubes que participen de los torneos de fútbol provinciales y nacionales; control de animales sueltos en caminos y rutas provinciales y nacionales, previniendo el abigeato y accidentes de tránsito vinculados a esta causa.

Todas estas medidas a implementar redundaran en una disminución de los índices de hechos delictivos y de accidentes de tránsito.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Prevención de Accidentes de Transito.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>
<i>Prevención de Incendios Forestales.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>40%</i>
<i>Cuidado de la Fauna Autóctona.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>50%</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>50%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.819.062</i>	<i>1.819.062</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>210.400</i>	<i>210.400</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.200.000</i>	<i>2.200.000</i>
TOTAL	4.229.462	4.229.462

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 22: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 30: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal para el año 2013, la puesta en marcha del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad en Pampas de las Salina.

El cumplimiento de todas las acciones que hacen a la operatividad y funcionalidad del Servicio Penitenciario Provincial, basado en:

1) La custodia, guarda y rehabilitación social de internos procesados y condenados: por la cual desde el Programa brinda la cobertura integral destinada a la preservación de su salud psicofísica, como así también las necesidades básicas, consistente en: alimentación, ropa de cama, vestimenta, atención médica, tratamiento, medicamentos en caso de enfermedad. Sostener la actividad intelectual a través de la cultura, la educación y los hábitos laborales a través del aprendizaje y trabajo en los distintos talleres y tareas que conformen la labor terapia. En lo relacionado con la alimentación, se cubre por parte de la institución penitenciaria, el racionamiento de todos los detenidos, que alojan las distintas Comisarías de la Primera Circunscripción Judicial como así también de las Comisarías de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

2) Seguridad de los establecimientos penitenciarios: El Servicio Penitenciario está dotado de un variado equipamiento de seguridad, tanto en el plano de lo edilicio como en lo referido al personal que lleva a cabo las tareas pertinentes.

a) Seguridad edilicia: Sistema Integrado de Seguridad (S.I.S.), conformado por detección y control perimetral de intrusión y anti evasión, CCTV, cámaras de video vigilancia, control biométrico de acceso, alarmas de seguridad. Cerraduras de seguridad, aberturas y puertas reforzadas, cierres perimetrales.

b) *Armamento y dispositivos de seguridad: La vigilancia, custodia, traslado y procedimientos de seguridad que debe llevar a cabo el personal penitenciario, enfocados en la prevención de situaciones de riesgo, control de alteraciones del orden y neutralización de insurgencias.*

c) *Sistema de comunicaciones: Lo operativo y funcional de la actividad diaria, de las distintas áreas de la institución, se centra en un excelente sistema de comunicación, integrado por: sistema telefónico, fijo interno y externo, teléfonos móviles, comunicación en VHF – VLU, internet, Wi Fi, intercomunicadores.*

3) *Tratamiento penitenciario: Involucra todo lo inherente a la asistencia, seguimiento programado, interdisciplinario e individualizado de los internos alojados.*

a) *Atención sanitaria: Haciendo uso del derecho a la salud, prevee asistencia médica, odontológica, psicológica y/o psiquiátrica.*

b) *Trabajo penitenciario: Conforme con lo establecido en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, el trabajo penitenciario constituye uno de los pilares fundamentales dentro del proceso de reinserción social de los internos. Por ello, la institución penitenciaria debe arbitrar los medios para brindar una actividad laboral y de aprendizaje que cubra la mayor cantidad de mano de obra de internos, a partir de talleres de Bloquera y Horno de Ladrillo, Panadería, Granja, Herrería, Carpintería y Costura.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>510</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Bloquera y Horno de Ladrillo	50.000
02	Taller de Panadería	330.000
03	Granja	70.000
04	Taller de Carpintería	300.000
05	Taller de Herrería	300.000
06	Taller de Costura	20.000
TOTAL		1.070.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	48.773.380	48.773.380	
2- Bienes de Consumo	7.170.000	6.670.000	500.000
3- Servicios No Personales	750.000	750.000	
4- Bienes de Uso	9.900.000	8.500.000	1.400.000
TOTAL	66.593.380	64.693.380	1.900.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Protección Civil y Ciudadana

Programa N° 31: Seguridad y Protección Comunitaria

El Programa Protección Civil y Ciudadana se ha insertado en nuestra comunidad para colaborar con la protección desde las calles de nuestra ciudad hasta abarcar el territorio provincial en su totalidad.

La política de calidad para el año 2013, se basa en seguir concientizando desde los pilares fundamentales como la Capacitación y la Inclusión Social, no sólo al protector/mediador sino a la ciudadanía en sí, sobre la importancia de la función que desempeña cada eslabón para el logro del cometido señalado.

En virtud del nuevo Plan de Seguridad se profundizará la formación del personal en temáticas como Primeros Auxilios, Seguridad Vial, etc., facilitando herramientas en el desarrollo de sus roles, en el trabajo diario en las instituciones públicas como escuelas, hospitales, centros de salud y demás centros de interés general procurando la excelencia en las participaciones que se realizan en los eventos públicos organizados en la provincia como Tour de San Luis, Carnaval de Río, Fiestas Patronales y demás actos multitudinarios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitación permanente del personal a través de las institucionales públicas (defensa civil, seguridad vial, policía de la provincia).</i>	<i>Personas</i>	<i>500</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Seguridad y Protección Comunitaria</i>	<i>8.183.572</i>
TOTAL		8.183.572

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.860.948	1.860.948
2- Bienes de Consumo	1.110.000	1.110.000
3- Servicios No Personales	435.000	435.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	6.588.572	6.588.572
TOTAL	10.044.520	10.044.520

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 24: Programa Prevención y Educación Vial

Programa Nº 32: Seguridad y Educación Vial

El presente proyecto de inversión está encaminado a ejecutar de una manera más eficiente la función de prevención de accidentes de tránsito, efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, digitalizar dicha base de datos, todo en miras a la prevención vial.

Se pretende con el mismo, una proyección continua y sostenida en el tiempo, siempre conforme a las necesidades de la Provincia a fin de mejorar los niveles de seguridad vial, promover una cultura de respeto a la vida, propiciar el cumplimiento de las normas y la construcción de una Provincia más segura.

Actualmente la Provincia no cuenta con un sistema de administración de infracciones de tránsito, siendo este un pilar fundamental en la prevención de los accidentes de tránsito, toda vez que el sistema implica en servicio integral de procesamiento y gestión de las infracciones, captura digital de las mismas, sistematización del procedimiento administrativo ante la Unidad de Juzgamiento.

Objetivos: La unidad se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de accidentes de tránsito y promover la cultura de respeto y cumplimiento a las normas viales, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas y así poder construir una Provincia más segura.

Esta unidad fue creada no solo con una finalidad PREVENTIVA Y EDUCATIVA a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de seguridad vial, sino también con una finalidad CORRECTIVA por medio de la aplicación de una sanción pecuniaria, a fin de que el infractor pueda rever su accionar y en un futuro no volver a cometer la infracción.

Para poder cumplir acabadamente los objetivos y metas propuestas por esta Unidad, creemos necesario invertir en un sistema informatizado a fin de brindar un servicio eficaz y eficiente en miras a la prevención vial.

Sistema de infracciones: El proyecto comprende la puesta en marcha de un sistema de administración de infracciones de tránsito que tiene como punto básico la captura de las infracciones a través de dispositivos digitales de control y los sistemas de foto multas.

Asimismo, la información captada deberá ser controlada contra la base de datos del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de verificar el titular del vehículo, condiciones de dominio y domicilio real donde se cursarán las notificaciones.

El sistema debe prever, para su puesta en funcionamiento, de equipos digitales de captura y software de aplicación:

a).- Equipos manuales para el uso de la Policía de la Provincia, los cuales permitan capturar la infracción, cargar los datos, remitir la información a la base de datos y emitir un formulario con código de barra a fin de ser entregado al infractor para proceder al pago de la misma.

b).- Equipos fijos para ser colocados en los puesto de control a fin de controlar exceso de velocidad.

La aplicación debe ser desarrollada en tecnología Web, permitiendo el acceso desde múltiples ubicaciones operativas.

El software deberá disponer de un alto nivel de seguridad contemplando como mínimo:

a) Identificación de los usuarios autorizados a acceder al sistema según su nivel de autorización y cargo, con cambio periódico de claves y control de caducidad.

b) Bloqueo de cuenta, cuando el acceso fallido sea consecutivo por un límite dado de intentos en el día.

c) Restricción de acceso a los archivos, aplicaciones, redes, etc., basada en identidad del usuario, tipo de acceso permitido, etc.

d) Longitud mínima de contraseña igual o superior a 8 caracteres.

e) Protección de datos en la red, que asegure la integridad, confidencialidad y consistencia de la información almacenada en la base de datos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Sistema Informático de Gestión de Infracciones de Tránsito.	Proceso	1
Jornadas de Capacitación a personal de seguridad.	Jornadas	10
Financiamiento para planes de difusión del respeto de las normas de tránsito.	Planes	5
Campaña de concientización en la Provincia.	Campañas	20

Proyecto de Inversión		Monto
01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	3.556.900
	TOTAL	3.556.900

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	771.816	771.816	
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000	
3- Servicios No Personales	3.356.900	2.756.900	600.000
4- Bienes de Uso	600.000	600.000	
TOTAL	4.828.716	4.228.716	600.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 25: Programa San Luis Solidario

Programa Nº 33: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la resistencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

El Gobierno de la Provincia de San Luis adhiere al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

1. La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

2. La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

3. En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la

ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

Las personas no cesan de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

Así, San Luis dando muestras reales del compromiso mencionado, asistió de diferentes maneras durante los últimos años a Haití, Paraguay y Brasil. De la misma manera, en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura, Bariloche e Ingeniero Jacobassi; y también atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, como sucedió en Luján, Quines, Buena Esperanza.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios.</i>	<i>BBVV</i>	<i>500</i>
<i>Sofocar, controlar, y atenuar Incendios forestales.</i>	<i>Incendios Forestales</i>	<i>100</i>
<i>Campañas de concientización para evitar incendios forestales.</i>	<i>Campañas</i>	<i>20</i>
<i>Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales.</i>	<i>Personas en riesgo</i>	<i>1000</i>
<i>Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del programa San Luis Solidario.</i>	<i>Personas a capacitar</i>	<i>500</i>
<i>Asesoramiento a intendencias.</i>	<i>Intendencias</i>	<i>60</i>
<i>Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	1.538.077	1.538.077		
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000		
3- Servicios No Personales	500.000	500.000		
4- Bienes de Uso	100.000	100.000		
5.1- Transferencias	600.000	270.000	30.000	300.000
TOTAL	2.938.077	2.608.077	30.000	300.000

Jurisdicción 26: MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 26: Programa Innovación Tecnológica

**Programa Nº 34: Políticas de Modernización de
Tecnologías de Seguridad**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendido dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones.

El programa administra el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras, con centros de control que permiten monitorear y administrar, para ello es necesario contar con personal de monitoreo y técnico; como así también de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia: actualmente la provincia cuenta con 142 cámaras en diferentes localidades: la Ciudad, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Juana Koslay, La Punta y los Puestos Limítrofes más importantes, cada localidad cuenta con su Centro de Control desde donde se monitorean las mismas, y se prevé ampliaciones.

Considerando que las mismas prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia del funcionamiento de las mismas en pos de la seguridad de la Provincia, al ser un sistema complejo necesita de un mantenimiento dedicado que contemple la parte preventiva y correctiva.

Cámaras en toda la provincia: El sistema de Video Vigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos en zonas de cobertura de las cámaras, a raíz de esto se recibieron numerosos pedidos de intendentes para

tener sistemas de Video Vigilancia en las localidades que administran, por esta razón se prevee una ampliación de la red de cámaras en toda la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Incorporación de AVL en vehículos policiales.</i>	<i>Vehículos</i>	<i>180</i>
<i>Mapa del Delito (Extensión vecinos en Alerta).</i>	<i>Delitos registrados</i>	<i>2.500</i>
<i>Incorporación de Cámaras al Sistema de VV Urbana a Municipios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>70</i>
<i>Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Video Vigilancia.</i>	<i>Puntos de Presencia</i>	<i>147</i>
<i>Implementar el Sistema de Gestión en Comisarías.</i>	<i>Dependencias</i>	<i>138</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia</i>	<i>3.255.000</i>
<i>02</i>	<i>Cámaras en Toda la Provincia</i>	<i>4.000.000</i>
	TOTAL	7.255.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>176.887</i>	<i>176.887</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.305.000</i>	<i>3.305.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.040.000</i>	<i>4.040.000</i>
TOTAL	7.551.887	7.551.887